ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01

LAPSO del 20 de Abril 2026 al 05 de Mayo 2026

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	0018-ARC-CBNL05-2026
CONTRATISTA	:	GAMATECNICA INGENIERIA S.AS.
OBJETO DEL CONTRATO	:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO DE TOPOGRAFÍA "ESTACIÓN TOTAL TOPCON OS – 102 Y ACCESORIOS DE LA BASE NAVAL No 05 ARC "ORINOQUÍA"
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	26 DE NOVIEMBRE DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	26 DE NOVIEMBRE DE 2026
VALOR INICIAL	:	TRES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($3.117.800 COP)
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	TRES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($3.117.800 COP)
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	ARQUITECTA CON FORMACIÓN PROFESIONAL EN USO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN - TOPÓGRAFO CON 8 AÑOS DE EXPERIENCIA DE EJERCICIO PROFESIONAL EN LA ARMADA NACIONAL.
SUPERVISOR INICIAL	:	TKAIAR GALLO CAMPOS MARÍA CRISTINA – S2AITP ALEJANDRO CORREDOR GARCÍA
SUPERVISOR FINAL	:	N/A

En la ciudad de Puerto Carreño - Vichada, al quinto (05) día del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 0018-ARC-CBNL05-2026 suscrito con la empresa GAMATECNICA INGENIERIA S.AS NIT. 800.066.243-9, representada legalmente por el señor LEONIDAS REYES CASTEBLANCO identificado con cedula de ciudadanía No. 79.357.361 de Bogotá D.C. y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No.

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

4519 del 27 de mayo 2016 [6] , modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los servicios contratados, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. **OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO DE TOPOGRAFÍA "ESTACIÓN TOTAL TOPCON OS – 102 Y ACCESORIOS DE LA BASE NAVAL No. 05 ARC "ORINOQUÍA".

2. **CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.**

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TECNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. **VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:**

TRES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($3.117.800 COP)

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$ 3.117.800 COP	$ 3.117.800 COP	N/A	N/A	N/A	$ 3.117.800 COP

4. **GARANTIAS**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. NB-100443742** **Seguros Mundial NIT 860.037.013-6** **20 de abril de 2026.**

5. **CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.**

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
TOTAL	2026	$ 3.117.800 COP	-	-	-	-	-	100%	0%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

N/A	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adicion)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (Indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
CONTRATO	2026	9126 05/01/26	$ 3.800.000 COP	N/A	N/A	N/A	16526 27/04/26	$ 3.117.800 COP	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/ servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- No aplica.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

(En este aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	• Se firma acta de Inicio de Contrato el día veintiséis (26) de abril del 2026.	0%	N/A

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

NINGUNA

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

NINGUNA

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que no hay materialización de estos.

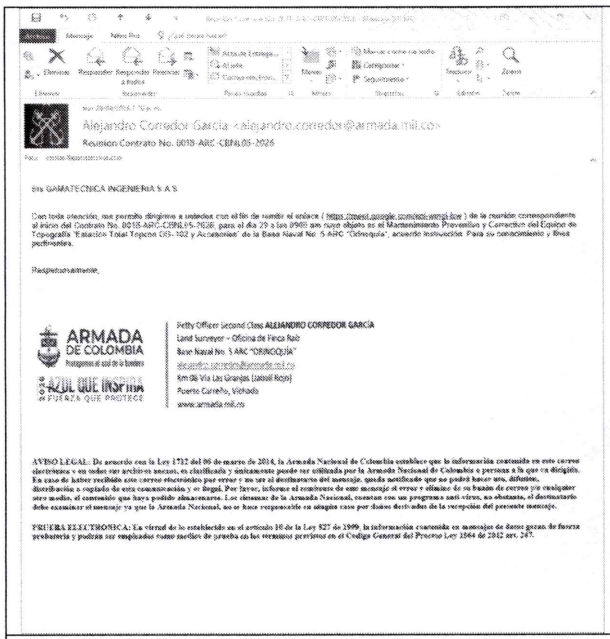
Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

REGISTRO FOTOGRÁFICO MES DE ABRIL



Primera reunión de presentación de interesados (contratista y supervisión)



Alejandro Corredor Garcia <alejandro.corredor@armada.mil.co>
Reunion Contrato No. 0018-ARC-CBNLS-2026

Sra GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S

Con toda atención, nos permito dirigirme a ustedes con el fin de remitir el enlace (https://meet.google.com/ecn-wmgt-fuw) de la reunión correspondiente al inicio del Contrato No. 0018-ARC-CBNLS-2026, para el día 29 a las 0900 am cuyo objeto es el Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipo de Topografía "Estación Total Trigcon OS- 102 y Accesorios" de la Base Naval No. 5 ARC "Orinoquía", acuerde instrucción. Para su conocimiento y fines pertinentes.

Respetuosamente,

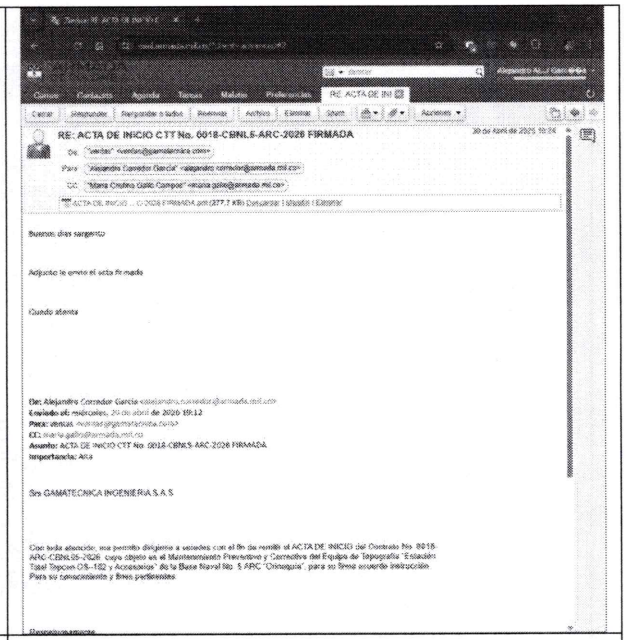
ARMADA DE COLOMBIA
Potencia al servicio de la Nación
¡ROL que inspira a FUERZA que PROTEGE

Petty Officer Second Class ALEJANDRO CORREDOR GARCIA
Land Surveyor - Oficina de Finca Raíz
Base Naval No. 5 ARC "ORINOQUIA"
alejandro.corredor@armada.mil.co
Km 08 Vía Las Granjas (Jataví Rojo)
Puerto Carreño, Vichada
www.armada.mil.co

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigido. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los virtuales de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.

PRUEBA ELECTRONICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en las ocasiones previstas en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

Solicitud reunión de presentación de interesados (contratista y supervisión)



RE: ACTA DE INICIO CTT No. 0018-CBNLS-ARC-2026 FIRMADA

Buenos días sargento

Adjunto le envio el acta firmada

Cuando atenta

Sra GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S

Con toda atención, nos permito dirigirme a ustedes con el fin de remitir el ACTA DE INICIO del Contrato No. 0018-ARC-CBNLS-2026 cuyo objeto es el Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipo de Topografía "Estación Total Trigcon OS-102 y Accesorios" de la Base Naval No. 5 ARC "Orinoquía", para su firma acuerdo instrucción Para su conocimiento y fines pertinentes

Soporte Firma de Acta de Inicio del Contrato

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Acta de Inicio Contrato del 26 de abril del 2026 en dos (02) folios útiles.

15. REPORTE FINAL:

- No aplica.

Atentamente,

Firma
TKAIAR Gallo Campos María Cristina
C.C. 1.052.407.838 de Duitama
Base Naval No. 05 ARC "Orinoquía"
+57 3014194416
maria.gallo@armada.mil.co

Firma
S2AITP Corredor García Alejandro
C.C. 1.030[illegible]43.393 de Bogotá
Base Naval No. 05 ARC "Orinoquía"
+57 3204336798
alejandro.corredor@armada.mil.co

ACTA DE INICIO DE CONTRATO

UNIDAD	BASE NAVAL No 5 ARC "ORINOQUÍA
CONTRATO No.	0018-ARC-CBNL05-2026
CONTRATISTA	GAMATECNICA INGENIERIA S.AS.
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO DE TOPOGRAFÍA "ESTACIÓN TOTAL TOPCON OS – 102 Y ACCESORIOS DE LA BASE NAVAL No 5 ARC "ORINOQUÍA"
VALOR INICIAL CONTRATADO	TRES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($3.117.800 COP) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan
PLAZO DE EJECUCIÓN	26 DE NOVIEMBRE DE 2026

En la ciudad de Puerto Carreño – Vichada, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026), se reunieron mediante videoconferencia, la señorita Teniente de Corbeta GALLO CAMPOS MARÍA CRISTINA, SUPERVISORA del Contrato y el señor LEONIDAS REYES CASTEBLANCO, Representante legal de la firma GAMATECNICA INGENIERIA S.AS., con el fin de formalizar el inicio del contrato No 0018-ARC-CBNL05-2026, teniendo en cuenta la aprobación de la Póliza No. NB-100443742, expedida por Seguros Mundial NIT 860.037.013-6, el día 20 de abril de 2026.

Observaciones Generales:

1. ALCANCE DEL CONTRATO

El presente contrato contempla el mantenimiento preventivo y correctivo para equipo de topografía (Estación Total Topcon OS -102 y accesorios), de la Base Naval No 5 ARC "Orinoquía"

2. CRONOGRAMA DEL CONTRATO

La ejecución de las actividades se ceñirá estrictamente al Anexo A: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS". La logística de entrega y recepción se establece bajo las siguientes condiciones:

USUARIO	CIUDAD Y/O MUNICIPIO	LUGAR	HORARIO
BNL05	Puerto Carreño - Vichada	Instalaciones de la Base Naval No 5 ARC "ORINOQUÍA"- Km 08 Vía Las Granjas "Jabalí Rojo"	Lunes a viernes 08:00 a.m. a 12:00 p.m. 02:00 p.m. a 05:00 p.m. (previa coordinación con el supervisor del contrato)

3. PUNTOS DE CONTROL

Para garantizar la calidad y el seguimiento del contrato, se definen los siguientes hitos:

- Por parte del Contratista: Cumplimiento del cronograma, emisión oportuna de factura comercial y entrega de equipos debidamente calibrados con sus respectivos certificados vigentes.

- Por parte de la Supervisión: Verificación técnica de la calibración, control de ejecución presupuestal y seguimiento de saldos.

4. CRITERIOS Y ACEPTACIÓN DEL CONTRATO

La recepción a satisfacción estará sujeta a la verificación física y técnica de los equipos, de acuerdo con los ítems establecidos en el Anexo A y el diligenciamiento del formato de Carta de Aceptación.

5. INSTRUCTIVOS DE TRABAJO ACORDADOS POR EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA

Acuerdo a lo establecido en el cronograma de actividades del contrato.

6. COMPETENCIA DEL PERSONA

El contratista garantiza la idoneidad del personal técnico asignado y se compromete a mantener vigente y soportar el pago de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato.

7. RIESGOS DEL CONTRATO:

- Logística y Transporte: El contratista asumirá la totalidad de la gestión logística, costos y riesgos asociados al transporte de los equipos topográficos (ida y vuelta), garantizando su integridad física hasta la entrega formal en las instalaciones de la unidad.

- Garantía Técnica: El contratista garantiza la calidad, eficacia y el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mantenimientos realizados, respondiendo por cualquier falla técnica derivada de una incorrecta intervención durante el periodo de garantía.

8. COMUNICACIONES:

Las comunicaciones oficiales se canalizarán a través de los siguientes contactos autorizados:

- Por la Supervisión (ARC): Teniente de Corbeta GALLO CAMPOS MARÍA CRISTINA. Teléfono: +57 301 4194416. Correo electrónico: maria.gallo@armada.mil.co – Suboficial Segundo ALEJANDRO CORREDOR GARCÍA. Teléfono: +57 3204336798. Correo electrónico: alejandro.corredor@armada.mil.co

- Por el Contratista (Gamatécnica): Ing. SANDRA ROCÍO RAMÍREZ. Teléfono: +57 310 5721186. Correo electrónico: ventas@gamatecnica.com.

En constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

Teniente de Corbeta GALLO CAMPOS MARÍA CRISTINA
SUPERVISORA Contrato No 0018-ARC-CBNL05-2026

LEONIDAS REYES CASTEBLANCO
Representante legal de la firma GAMATECNICA INGENIERIA S.AS.